

HORARIO MINIMO SEMANAL Y DISTRIBUCIÓN DE AREAS POR CICLOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS. (Orden 2774/2011)

AREAS	Primer ciclo			Segundo ciclo			Tercer ciclo		
	1º	2º	Horario Mínimo ciclo	1º	2º	Horario Mínimo ciclo	1º	2º	Horario Mínimo ciclo
Conocimiento del medio natural, social y cultural			5			5			4
Educación artística			3			3			3
Educación física			3			3			3
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos							1,5		1,5
Lengua castellana y literatura			10			10			10
Lengua extranjera			4			5			6
Matemáticas			8			8			8
Religión			3			3			3
Recreo			5			5			5
Libre disposición/obligado cumplimiento	9		41	8		42	6,5		43,5
Total Mínimo	50			50			50		

En “rojo”, horario mínimo que deben respetar los centros sostenidos con fondos públicos conforme lo previsto en el artículo 3.3 de la Orden 2774/2011.